

**APRUEBASE LA FORMA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS,
SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS
N°19.886 Y DECRETO 250.**

INDEPENDENCIA, 12 AGO 2016

DEC. ALC. EXENTO N° 3540 /2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorándum N°204 de Servicios Generales de fecha 24.06.2016, el Memorándum N°48 de Profesional de Administración y Finanzas de fecha 29.06.2016, el Ingreso N°1391 de Administración y Finanzas de fecha 29.07.2016, el Memorándum N°60 del Departamento de Adquisiciones de fecha 01.08.2016, el Memorándum N°430 de Administración y Finanzas de fecha 10.08.2016, que solicita la adquisición de **"SEGURO VEHÍCULO PPU HWGR-89-1"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004 y Decreto N°1410 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, La adquisición de los bienes solicitados, a la empresa **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LTDA.**, Rut 88.597.400-7, por medio de **TRATO DIRECTO**, en caso de emergencia, urgencia o imprevisto de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, Art. 8, letra c); fundada en que el imprevisto se produce al momento de incorporar un nuevo vehículo a la flota municipal, el cual no se encontraba contemplado en el contrato que mantiene el municipio por este concepto; Considerando que en caso de producirse algún accidente, el municipio debe velar por mantener cobertura de los daños que se produzcan, ya sea ente posibles indemnizaciones a terceros o de daños al patrimonio municipal.

El costo total de los servicios asciende a la suma de UF 11,16 Iva incluido, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°941 de fecha 11.08.2016, del Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAI ME LAGOS HENRÍQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

PGM/jtv.

TRANSCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones – Finanzas – Oficina de Partes.